

## **PROTOCOLO DE IDENTIFICACION USUARIOS PISCINA**

- Durante las últimas semanas algunas instalaciones del RCNT, principalmente la piscina, han sido utilizadas por personas no socios o abonados del RCNTarragona.
- Con la finalidad de evitar el perjuicio causado a los socios y abonados del RCNTarragona con este uso indebido de las instalaciones se ha determinado por la Junta Directiva implementar un protocolo de identificación de los usuarios de la piscina.

Este protocolo consiste en:

1. Contratación de una persona para identificar a TODOS los usuarios de la piscina durante el acceso a la misma.
2. A tal efecto dicha persona solicitará a los usuarios de la piscina su identificación mediante presentación del carné del RCNTarragona (bien en versión física o digital).
3. Si el usuario de la piscina no puede identificarse en ese momento como socio, abonado o invitado de socio, deberá acudir a la secretaria del RCNTarragona donde una vez identificado se le proporcionará un justificante para entregar al controlador de la piscina.
4. El no cumplimiento de este protocolo se calificará como falta según el Régimen Disciplinario del RCNTarragona.
5. El protocolo de identificación se pondrá en funcionamiento en régimen informativo el día 1 de julio de 2025 y se hará efectivo en régimen obligatorio el día 7 de julio 2025.
6. Se ruega al socio o abonado que cualquier incidencia con el servicio se ponga en conocimiento de la secretaria del RCNT.